



G-1000-

Popayán,

008046
18 FEB 2014

Señores:

PROWARE S.A.

Atn. Ing. ANWAR MANMOD HUSSEIN

Representante Legal

Kra. 9 No. 17N-79

Teléfono: (1) 6911619

Popayán

Asunto: INVITACION A COTIZAR

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYA S.A. E.S.P.**, en adelante **EMTEL**, para dar cumplimiento al Convenio Especial de Cooperación No. 233-2013 para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital Regional celebrado entre Fidubogotá, la Alcaldía de Popayán y Emtel S.A. E.S.P. El cual busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en la ciudad de Popayán a través de la ejecución del proyecto "Popayán Vive Digital", requerimos de su Empresa, una oferta para contratar la implementación de la actividad uno (1) del proyecto, que consiste en "Implementar herramientas TIC innovadoras para Museos pertenecientes a la Red de Museos del Cauca".

Se requiere que el oferente responda punto a punto tanto la ficha técnica de la presente invitación, como los siguientes requerimientos que el proveedor deberá tener en cuenta para desarrollar su oferta:

1. No se aceptan ofertas parciales.
2. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 60 días.
3. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA
4. La oferta se debe entregar en forma física en las oficinas de **EMTEL** en la ciudad de Popayán.
5. Con la oferta se deberán adjuntar los siguientes documentos:



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

- a. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo anexo.
- b. Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
- c. Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa
- e. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa
- f. Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
- g. Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, según aplique. Puede tratarse de oferentes que sean Persona Natural, Persona Jurídica Nacional o Extranjera, Uniones Temporales o Consorcios.
- h. Certificado de RUP (Registro Unico de Proponentes) con fecha de expedición no mayor a 30 días, con clasificación CIIU de acuerdo a la nueva versión aprobada, que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la propuesta. Las clasificaciones CIIU que debe certificar el oferente en su certificado RUP deben ser J6201 (Desarrollo de sistemas informáticos, planificación, análisis, diseño, programación, pruebas, consultoría informática y actividades relacionadas), o J6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas). La experiencia probable certificada debe ser superior a cinco (5) años. En caso de Uniones Temporales o Consorcios debe presentarse un certificado RUP con las condiciones descritas por cada uno de los miembros.
- i. Acta de Junta de Socios. Solo cuando el oferente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en la cuantía a contratar, deberá presentar el Acta en la cual se le autorice para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
- j. Registro único tributario RUT
- k. Certificaciones de experiencia. Para efectos del presente proceso, Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos cuyo objeto sea el desarrollo de aplicaciones sobre arquitectura web, para uso masivo de clientes. La experiencia se debe certificar con contratos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Haber sido ejecutados el 100% y terminados dentro de los últimos cinco (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - La sumatoria de los contratos deberá superar el 100% del valor del presente proceso. El valor de cada contrato se actualizará a pesos del año 2013 utilizando los SMLV así: Se toma el valor del contrato en el momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLV del año en que se suscribió el contrato. Este número obtenido se multiplica por el valor del SMLV del año 2014.
 - Las certificaciones deben contener como mínimo: Nombre del contratante (público ó privado), Nombre del Contratista (persona natural o jurídica),



Objeto del contrato con la descripción de los servicios prestados donde se evidencie la experiencia mínima requerida, Valor del contrato (incluidas las adiciones, ajustes e IVA al valor inicial del contrato cuando sea el caso), Porcentaje participación en caso de consorcio o unión temporal, en caso que el contrato se hayan ejecutado bajo esa modalidad, Fecha de inicio del contrato, Fecha de terminación del contrato, Tiempo total de suspensión (si aplica), Dirección y teléfono de la persona que certifica., Nombre, cargo de quien suscribe la certificación y/o acta de liquidación, Fecha de expedición de la certificación y/o acta de entrega y recibo definitivo y/o acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación.

- l. Aval de la propuesta. La oferta presentada al presente proceso de selección deberá estar avalada por un ingeniero (a) de Sistemas. Este Aval puede indicarse de manera separada o en su defecto al lado de la firma de la carta de presentación de la oferta; en todo caso debe indicarse claramente: Nombre, Número de matrícula profesional, Firma del Ingeniero que avala el proyecto. De igual forma, debe adjuntarse a dicho aval, una fotocopia simple de la matrícula profesional.
- Así mismo y de conformidad con la mencionada Ley, los profesionales de la ingeniería titulados y domiciliados en el exterior, que en virtud de los contratos que se deriven de este proceso pretendan laborar en el país, deberán obtener un permiso temporal otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares, con los mismos efectos de la matrícula profesional.
- m. Requisitos de carácter financiero. Se toma del Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2012. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- De conformidad con el artículo 6.2.2.4 numeral 2 del Decreto 0734 de 2012, la Capacidad financiera (Cf) se compondrá por los siguientes indicadores financieros:
- **Capital real:** capital social efectivamente pagado + las reservas constituidas + las utilidades retenidas + las utilidades del ejercicio. *Debe demostrarse un capital real igual o superior al 50% del presupuesto del proceso*
 - **Liquidez:** activo corriente sobre pasivo corriente. *Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.8*
 - **Nivel de endeudamiento:** pasivo total sobre activo total. *Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 40%*
 - **Capital de trabajo:** activo corriente menos pasivo corriente. *Debe demostrarse un valor igual o superior al 40% del presupuesto del proceso.*
 - **Indicador de riesgo:** activos fijos sobre patrimonio neto. *El resultado debe ser positivo, es decir mayor a cero*



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

- **Indicador EBITDA:** (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): Utilidad operacional + depreciaciones y amortizaciones. *El resultado debe ser positivo, es decir mayor a cero*
- **Indicador crecimiento EBITDA:** EBITDA del último año sobre el EBITDA del año inmediatamente anterior (no aplica para los que tiene menos de un año fiscal) *Debe presentar un Indicador de Crecimiento EBITDA mayor a 0.0*

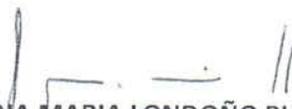
13. Acreditar experiencia específica en el objeto de esta invitación, mediante certificación de cumplimiento, de acuerdo a los términos especificados en el punto anterior.

14. Los proveedores al momento de cotizar deben tener en cuenta los descuentos que aplica **EMTEL** adicionales a los de ley.

Fecha máxima de recibo de la oferta: el día **24 de febrero a hasta las 4:00 p.m** en las oficinas de **EMTEL** en la calle 5 No. 5-68 y radicado en el Archivo Central.

Agradecemos su atención para que las ofertas sean recibidas lo más completas y detalladas posibles.

Atentamente,


ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Gerente EMTel S.A. E.S.P.

- Anexo:
1. *Condiciones Generales*
 2. *Anexo 1 Especificaciones Técnicas*
 3. *Anexo 2 Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta*
 4. *Ficha Técnica*

Proyecto: Ing. Liliana Méndez, Asesora

Reviso: Ing. María Antonia Otero Ararat, Subgerente de Planeación y Merca



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P.

G-1000-

008043

Popayán,

18 FEB 2014

Señores:

MAKROSOFT LTDA.

Atn. Ing. JAIR ALONSO MAZABUEL

Representante Legal

Kra. 11 No. 8N-90

Teléfono: (2) 8231355

Popayán

Asunto: INVITACION A COTIZAR

Estimados señores:

Dentro del proceso que adelanta la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYA S.A. E.S.P.**, en adelante **EMTEL**, para dar cumplimiento al Convenio Especial de Cooperación No. 233-2013 para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital Regional celebrado entre Fidubogotá, la Alcaldía de Popayán y Emtel S.A. E.S.P. El cual busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en la ciudad de Popayán a través de la ejecución del proyecto "Popayán Vive Digital", requerimos de su Empresa, una oferta para contratar la implementación de la actividad uno (1) del proyecto, que consiste en "Implementar herramientas TIC innovadoras para Museos pertenecientes a la Red de Museos del Cauca".

Se requiere que el oferente responda punto a punto tanto la ficha técnica de la presente invitación, como los siguientes requerimientos que el proveedor deberá tener en cuenta para desarrollar su oferta:

1. No se aceptan ofertas parciales.
2. Favor indicar la validez de la oferta que no puede ser inferior a 60 días.
3. Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA
4. La oferta se debe entregar en forma física en las oficinas de **EMTEL** en la ciudad de Popayán.
5. Con la oferta se deberán adjuntar los siguientes documentos:



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

- a. Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de acuerdo al modelo anexo.
- b. Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal.
- c. Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa
- e. Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa
- f. Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.
- g. Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, según aplique. Puede tratarse de oferentes que sean Persona Natural, Persona Jurídica Nacional o Extranjera, Uniones Temporales o Consorcios.
- h. Certificado de RUP (Registro Unico de Proponentes) con fecha de expedición no mayor a 30 días, con clasificación CIU de acuerdo a la nueva versión aprobada, que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la propuesta. Las clasificaciones CIU que debe certificar el oferente en su certificado RUP deben ser J6201 (Desarrollo de sistemas informáticos, planificación, análisis, diseño, programación, pruebas, consultoría informática y actividades relacionadas), o J6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas). La experiencia probable certificada debe ser superior a cinco (5) años. En caso de Uniones Temporales o Consorcios debe presentarse un certificado RUP con las condiciones descritas por cada uno de los miembros.
- i. Acta de Junta de Socios. Solo cuando el oferente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en la cuantía a contratar, deberá presentar el Acta en la cual se le autorice para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.
- j. Registro único tributario RUT
- k. Certificaciones de experiencia. Para efectos del presente proceso, Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos cuyo objeto sea el desarrollo de aplicaciones sobre arquitectura web, para uso masivo de clientes. La experiencia se debe certificar con contratos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Haber sido ejecutados el 100% y terminados dentro de los últimos cinco (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - La sumatoria de los contratos deberá superar el 100% del valor del presente proceso. El valor de cada contrato se actualizará a pesos del año 2013 utilizando los SMLV así: Se toma el valor del contrato en el momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLV del año en que se suscribió el contrato. Este número obtenido se multiplica por el valor del SMLV del año 2014.
 - Las certificaciones deben contener como mínimo: Nombre del contratante (público ó privado), Nombre del Contratista (persona natural o jurídica),



Objeto del contrato con la descripción de los servicios prestados donde se evidencie la experiencia mínima requerida, Valor del contrato (incluidas las adiciones, ajustes e IVA al valor inicial del contrato cuando sea el caso), Porcentaje participación en caso de consorcio o unión temporal, en caso que el contrato se hayan ejecutado bajo esa modalidad, Fecha de inicio del contrato, Fecha de terminación del contrato, Tiempo total de suspensión (si aplica), Dirección y teléfono de la persona que certifica., Nombre, cargo de quien suscribe la certificación y/o acta de liquidación, Fecha de expedición de la certificación y/o acta de entrega y recibo definitivo y/o acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación.

- l. Aval de la propuesta. La oferta presentada al presente proceso de selección deberá estar avalada por un ingeniero (a) de Sistemas. Este Aval puede indicarse de manera separada o en su defecto al lado de la firma de la carta de presentación de la oferta; en todo caso debe indicarse claramente: Nombre, Número de matrícula profesional, Firma del Ingeniero que avala el proyecto. De igual forma, debe adjuntarse a dicho aval, una fotocopia simple de la matrícula profesional.
Así mismo y de conformidad con la mencionada Ley, los profesionales de la ingeniería titulados y domiciliados en el exterior, que en virtud de los contratos que se deriven de este proceso pretendan laborar en el país, deberán obtener un permiso temporal otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares, con los mismos efectos de la matrícula profesional.
- m. Requisitos de carácter financiero. Se toma del Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera correspondiente al 31 de diciembre de 2012. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
De conformidad con el artículo 6.2.2.4 numeral 2 del Decreto 0734 de 2012, la Capacidad financiera (Cf) se compondrá por los siguientes indicadores financieros:
- **Capital real:** capital social efectivamente pagado + las reservas constituidas + las utilidades retenidas + las utilidades del ejercicio. *Debe demostrarse un capital real igual o superior al 50% del presupuesto del proceso*
 - **Liquidez:** activo corriente sobre pasivo corriente. *Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.8*
 - **Nivel de endeudamiento:** pasivo total sobre activo total. *Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 40%*
 - **Capital de trabajo:** activo corriente menos pasivo corriente. *Debe demostrarse un valor igual o superior al 40% del presupuesto del proceso.*
 - **Indicador de riesgo:** activos fijos sobre patrimonio neto. *El resultado debe ser positivo, es decir mayor a cero*



1 CONDICIONES GENERALES

“INVITACIÓN A COTIZAR PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1 DEL PROYECTO POPAYAN VIVE DIGITAL QUE CONSISTE EN IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TIC INNOVADORAS PARA TRES (3) MUSEOS PERTENECIENTES A LA RED DE MUSEOS DEL CAUCA”

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO POR CELEBRAR.

Las especificaciones y requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento así como las demás solicitadas en la presente invitación tienen como fin el de recibir una oferta de las empresas invitadas para contratar los servicios para **IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TIC INNOVADORAS PARA TRES (3) MUSEOS PERTENECIENTES A LA RED DE MUSEOS DEL CAUCA**. De acuerdo con el alcance que se detalla en el documento **“ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** que hace parte integral de la presente invitación.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado para el desarrollo de esta contratación es de: COP\$370.000.000 TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. INCLUYEN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

1.2.1. FORMA DE PAGO.

Los recursos con que cuenta **EMTEL** para pagar este proyecto provienen exclusivamente de los pagos que se realicen por parte del FONTIC, COLCIENCIAS a través del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS que serán girados por FIDUBOGOTA, y bajo ningún concepto **EMTEL** comprometerá recursos propios para la ejecución.



Se desembolsará el valor del contrato de acuerdo a los entregables es decir de la siguiente manera:

Porcentaje % Aproximado	Valor en Pesos	Requerimiento
20,27%	\$75.000.000	Documento de diseño de instalación de los equipos aprobado
20,27%	\$75.000.000	Entrega final de los equipos en los museos
29,73%	\$110.000.000	Aprobación del diseño de los tres (3) contenidos digitales desarrollados para cada museo.
29,73%	\$110.000.000	Finalización del contrato. Entrega total a satisfacción.

Estos pagos serán realizados, si y solo si, se hayan girado los recursos correspondientes.

Los anteriores pagos deberán ir acompañados de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento por parte del Supervisor.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en seguridad social y demás.
- Factura.

El valor del pago de los aportes en seguridad social y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de **EMTEL** y se deberán adjuntar a la respectiva factura o cuenta de cobro. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se tendrá como no presentada.



1.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato entre las partes.

1.4. FACTORES DE SELECCIÓN

1.4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Para ser evaluada la oferta, debe cumplir con los requisitos de calidad y técnicos, los cuales deben ofertarse en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta. Debe, igualmente, cumplir con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros solicitados junto con la propuesta.

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Desarrollar las actividades del proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas en la propuesta técnica y económica de la presente invitación.
- Garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato, la prestación de los servicios y la construcción de los entregables contratados según el detalle y características de la propuesta técnica presentada por el CONTRATISTA. Para cualquier entregable dentro del proyecto (documento, informe y en general para cualquier medio de comunicación utilizado dentro del proyecto), el proveedor debe tener en cuenta el manual de identidad que se tiene para el manejo del proyecto, proveído por Colciencias en su sitio web.
- Prestar el servicio de calidad de acuerdo a lo estipulado en la presente invitación a cotizar
- Disponer del recurso humano y técnico para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Garantizar el transporte de los equipos y demás elementos que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con las condiciones técnicas específicas del Anexo 1 y la ficha técnica.
- Suministrar los informes que solicite el supervisor, el gerente de proyecto o a quien éste delegue por parte de **EMTEL**, para efectos de establecer el avance, cumplimiento y correcta ejecución del objeto contractual.



- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

1.6. CALIDAD DE LA PROPUESTA

La oferta debe ser llave en mano, o sea que el oferente debe contemplar todos los elementos que necesite para desarrollar el objeto del contrato, este o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.

A su vez el contratista asumirá todos los gastos y costos que por omisión no haya descrito en su oferta y sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

1.7. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.7.1. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista asumirá los riesgos que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio y la responsabilidad civil derivada de su labor. Igualmente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P., NIT. 891.502.163-1**, una garantía única del contrato.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del contrato:** Cubre a la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado; además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado, en cuantía equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o



culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Cubre a la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

1.7.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en siguiente lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.7.3. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y municipales, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

1.7.4. PUBLICACIÓN:

Se realizará la publicación en el sitio web del ejecutor del desarrollo del proceso realizado internamente por EMTel y los resultados obtenidos, siguiendo las instrucciones indicadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se proponen las siguientes fechas tentativas para realizar el proceso de contratación, aunque



podrán ser ajustadas en caso de que se presente alguna eventualidad. Se indican cuales serían los documentos a publicar:

- Publicación de los documentos de estudios previos de la contratación y la invitación a cotizar, **17 de febrero de 2014**
- Envío de las invitaciones a cotizar por parte de EMTel a los proveedores, **18 de febrero de 2014**. No se publican.
- Recepción de propuestas enviadas por parte de los proveedores, **19 y 24 de febrero de 2014**. No se publican.
- Cierre de envío de propuestas por parte de los proveedores, **25 de febrero de 2014 4:00 p.m.**. No se publican.
- Proceso de evaluación y selección de propuestas, **25 de febrero de 2014**. No se publica.
- Publicación de los resultados de la selección y adjudicación del contrato. **26 de febrero de 2014**.
- Elaboración y perfeccionamiento del contrato. **27 de febrero al 3 de marzo 2014**.

1.7.5. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El personal que utilice el contratista para la ejecución del contrato es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y **EMTEL** no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

1.7.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de **EMTEL**. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato, son de entera responsabilidad del contratista y sus subcontratistas y con **EMTEL** no existirá relación alguna.



1.7.7. MULTAS:

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, **EMTEL** sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad:

- ✓ Aplicará descuentos, hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- ✓ Multará con descuentos sucesivos diarios desde el uno por ciento (1%) hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato

Estos valores podrán ser tomados de la garantía constituida, o descontados de las sumas que por cualquier concepto, se le adeuden al contratista. En cumplimiento del derecho al debido proceso se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo. El valor de la multa ingresará a la Tesorería de **EMTEL** y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará de conformidad con las normas pertinentes.

1.7.8. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato que se celebre, se impondrá al contratista mediante resolución motivada una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se hará efectiva sin perjuicio de las multas y/o la declaratoria de caducidad. La resolución en firme prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el asegurador. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como estimación anticipada de perjuicios causados a **EMTEL**.

1.7.9. SUSPENSIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.



1.7.10. CADUCIDAD:

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización, **EMTEL** por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

1.7.11. LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del término citado, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante.

1.7.12. DOMICILIO:

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será Popayán, Cauca.

1.7.13. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del Gerente del Proyecto POPAYAN VIVE DIGITAL.

1.8. DOCUMENTACIÓN

La documentación mínima a entregar a la finalización del proyecto:

- a Informe final de ejecución
- b Documentación adicional solicitada dentro de la ejecución del objeto contractual.
- c Los documentos descritos en el ANEXO 1. Especificaciones Técnicas.



Cualquier otra documentación que sea necesaria y pertinente para la entrega del servicio contratado.

1.9. TIEMPO DE ENTREGA

El contrato será por una duración de dos (2) meses quince (15) días a partir de la firma y perfeccionamiento del documento contractual. El cronograma para las entregas parciales (hitos) está descrito en el punto 2.3. Resultados o Productos Esperados del Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

1.10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios de Evaluación	Puntaje (Concepto)
Requisitos Jurídicos, Financieros	Cumple o No Cumple
Evaluación de Experiencia	Cumple o No Cumple
Evaluación Propuesta Técnica	400 Puntos
Evaluación Propuesta Económica	400 Puntos
Empresas locales (Empresas de la ciudad)	200 Puntos
TOTAL	1000 Puntos

La oferta debe discriminar el valor, el precio debe incluir todos los costos, gastos e impuestos asociados para el desarrollo de los servicios aquí solicitado.

FACTOR ECONOMICO.

Este factor se evaluará y calificará máximo con 400 puntos conforme al siguiente procedimiento:

400 puntos a la propuesta con menor valor.

300 Puntos a la segunda propuesta de menor valor.



De manera similar se calificarán las demás propuestas en caso de existir más de dos (2), es decir se disminuirán 100 puntos por cada propuesta adicional. (por ejemplo 200 puntos a la tercera propuesta de menor valor, y 100 puntos a la cuarta propuesta de menor valor).

FACTOR TECNICO.

Este factor se evaluará y calificará máximo con 400 puntos conforme al siguiente procedimiento:

400 puntos a la mejor propuesta técnica.

300 Puntos a la segunda mejor propuesta

De manera similar se calificarán las demás propuestas en caso de existir más de dos (2), es decir se disminuirán 100 puntos por cada propuesta adicional. (por ejemplo 200 puntos a la tercera propuesta, y 100 puntos a la cuarta propuesta).

EMPRESAS LOCALES

Se asignarán (200) puntos a las empresas que su base de operación y registro en Cámara de Comercio sea la ciudad de Popayán, para lo cual se verificará con el Certificado de Cámara de Comercio que se adjunta con la propuesta.

Cero (0) Puntos a las empresas que no cumplan con este criterio

1.11. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES DEL CONTRATO

Los bienes, equipos y/o aplicaciones SW que sean adquiridos con recursos del presente Proyecto le serán entregados inicialmente al ente territorial (Alcaldía de Popayán), posteriormente dichos bienes podrán ser trasladados a las instituciones beneficiarias, en el caso particular, los museos.



1.12. DETERMINACION Y VERIFICACION DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, PLANOS, DISEÑOS Y AUTORIZACION REQUERIDOS

Los permisos requeridos para llevar a cabo las actividades de esta contratación serán gestionados y proveídos por parte de la Alcaldía de Popayán. Igualmente cualquier licencia, suministro de plano, diseño y/o autorización requerida, debe gestionarse a través de la Alcaldía de Popayán.



2. ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.1. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A CONTRATAR

2.1.1. Descripción General

Se requiere realizar la **contratación de la Actividad 1** del proyecto POPAYAN VIVE DIGITAL, en la matriz de marco lógico de la propuesta del proyecto está definida como:

Implementar herramientas TIC innovadoras para Museos pertenecientes a la Red de Museos del Cauca

Con el desarrollo de esta actividad se quiere transformar el ámbito clásico de tres (3) Museos de la ciudad, brindando a los visitantes herramientas TICs que potencialicen y enriquezcan su experiencia turística.

Esta actividad contiene una solución integral que involucra aspectos de infraestructura y contenidos multimediales, los cuales fortalecerán la oferta.

2.1.2. Museos participantes en el desarrollo de la actividad

Considerando la importancia histórica, la cantidad de visitantes que recibe cada museo de la ciudad y la posibilidad de que el museo trabaje en la implementación del proyecto, se consideraron inicialmente los siguientes tres (3) Museos, Museo de Historia Natural, Museo Negret y Museo Guillermo Valencia.

Se realizó una visita técnica a cada uno de los tres (3) museos en el mes de diciembre de 2013, por parte de la Gerencia del Proyecto y la representante del proponente del Proyecto, se evidenció la disposición de participar en el proyecto por parte de los tres (3) museos y se tomó nota de las restricciones técnicas en cada uno de los museos para la implementación de las TICs y las observaciones y requerimientos de cada uno de los encargados. Los encargados del Museo Guillermo Valencia dejaron claro que era necesario presentar una propuesta de trabajo por escrito, por parte de la Gerencia del Proyecto, para que el Ministerio de Cultura evaluara si era viable la posibilidad de participar en el proyecto. Dicha propuesta fue enviada de acuerdo al plazo



acordado, para la evaluación del Ministerio de Cultura y afortunadamente para los intereses del proyecto, la respuesta a la participación del Museo Guillermo Valencia fue positiva.

Por lo anterior se determinó que los tres Museos a participar en el proyecto serían los que inicialmente se tenían planeados: Museo Negret, Museo de Historia Natural y el Museo Guillermo Valencia.

2.1.3. Descripción detallada de la actividad a realizar

Para la definición del Hardware, Software y contenidos a entregar en cada uno de los museos especificados en el punto anterior, se revisaron las características de infraestructura en cada uno de los museos, la cantidad y tipo de conexiones que se tienen en cada una de las salas respecto a puntos eléctricos y de datos, la posibilidad de hacer cambios en la disposición de las obras o elementos exhibidos, la identificación de cada una de las ítems en cada sala y las observaciones o recomendaciones realizadas por los encargados del Museo.

Considerando la posibilidad que tienen los Museos Negret e Historia Natural de realizar instalaciones adicionales para ubicar pantallas touch screen (con los cuidados estéticos y técnicos respectivos) en sus salas o en los patios exteriores, se tuvo en cuenta la adquisición de este tipo de equipos para estos dos museos. Las pantallas touch screen no se consideraron convenientes para el Museo Guillermo Valencia puesto que la intervención de obra civil o conexiones adicionales debe ser la mínima posible, por los permisos requeridos ante el Ministerio de Cultura.

Para los dispositivos de audio guías necesarios para cada uno de los Museos, se determinó que la mejor opción técnica serían "Tablets", con ciertas características de desempeño, ya que servirían para presentar al usuario sonido, imágenes, video y texto, mientras que con dispositivos audio guía convencionales sólo sería posible presentar sonido.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se determinó la adquisición del siguiente HW y SW y contenidos para los museos:

2.1.3.1. Hardware a entregar en cada museo

Museo Negret y Museo de Historia Natural

- Dos (2) equipos PCs para cada museo con las siguientes características:



Equipos tipo Todo en uno (all in one), Pantalla Touch Screen de 19 Pulgadas, Licencia Sistema Operativo Windows 8 de 64 bits, Procesador Intel tecnología Core I5 o superior, Memoria RAM de 4GB mínimo, Disco Duro de 500 GB mínimo, Unidad para disco óptico DVD, Tarjeta para red inalámbrica y para red cableada.

- Diez (10) Tablet para cada museo, con las siguientes características: Procesador Dual Core 1.0 GHz o superior, Pantalla de 7 pulgadas, Sistema Operativo Android, versión 4.4 o superior, Cámara de 3 MP o superior, Memoria 8 GB o superior, Conectividad WI FI
- Ocho (8) Access Point con tecnología P.O.E. (Power Over Ethernet) para cada museo, estratégicamente ubicados para garantizar cobertura de acceso a Internet WI-FI en las salas del Museo, sin afectar la estética del museo. Se sugiere utilizar corredores anexos a las salas.
- Un (1) Switch con tecnología P.O.E. de veinticuatro (24) puertos para cada museo, para conectar los access point a la red, iría ubicado en el centro de cableado.
- Tendido de cableado de red UTP cat 6 desde el centro de cableado hasta cada uno de los Access Point.
- Un (1) UPS de 1,5 KVA true on- line para cada museo, que iría ubicada en el centro de cableado, requiere de baterías para garantizar una autonomía mínima de 30 minutos. Dicha UPS tendría como carga el Switch mencionado anteriormente, los equipos para garantizar acceso a Internet (que tenga disponibles el Museo) y los cargadores de las tablets.
- Tendido de cableado eléctrico, para garantizar cuatro (4) tomas eléctricos dobles regulados, que irían ubicados en el centro de cableado que se realice en el Museo y un toma eléctrico regulado en cada uno de los puntos de ubicación de los PCs (en total serían seis tomas regulados). Se requiere evaluar por parte del proveedor las condiciones de la tierra del Museo, ya que se debe garantizar un voltaje máximo de neutro a tierra de 1 voltio, por lo cual en caso de requerirse, se deben realizar las adecuaciones respectivas para tener una tierra adecuada.
- Un (1) kit de seguridad para cada museo, para minimizar el riesgo de robo de los equipos tablets, se sugieren tags con sensores para identificar con sonido la salida de estos dispositivos.



Museo Guillermo Valencia

- Quince (15) Tablet con las siguientes características: Procesador Dual Core 1.0 GHz o superior, Pantalla de 7 pulgadas, Sistema Operativo Android, versión 4.4 o superior, Cámara de 3 MP o superior, Memoria 8 GB o superior, Conectividad WI FI
- Diez (10) Access Point con tecnología P.O.E. (Power Over Ethernet) estratégicamente ubicados para garantizar cobertura de acceso a Internet WI-FI en las salas del Museo, sin afectar la estética del museo. Se sugiere utilizar corredores anexos a las salas.
- Un (1) Switch con tecnología P.O.E. de veinticuatro (24) puertos, para conectar los access point a la red, iría ubicado en el centro de cableado.
- Tendido de cableado de red UTP cat 6 desde el centro de cableado hasta cada uno de los Access Point.
- Un (1) UPS de 1,5 KVA, que iría ubicada en el centro de cableado, requiere de baterías para garantizar una autonomía mínima de 1 hora. Dicha UPS tendría como carga el Switch mencionado anteriormente, los equipos para garantizar acceso a Internet (que tenga disponibles el Museo) y los cargadores de las tablets.
- Tendido de cableado eléctrico, para garantizar seis (6) tomas eléctricos dobles regulados, que irían ubicados en el centro de cableado que se realice en el Museo. Se requiere evaluar por parte del proveedor las condiciones de la tierra del Museo, ya que se debe garantizar un voltaje máximo de neutro a tierra de 1 voltio, por lo cual en caso de requerirse, se deben realizar las adecuaciones respectivas para tener una tierra adecuada.
- Un (1) kit de seguridad para minimizar el riesgo de robo de los equipos tablets, se sugieren tags con sensores para identificar con sonido la salida de estos dispositivos.

2.1.3.2. Características del software de contenidos a entregar en cada museo

- Aplicación Web enabled
- El servicio de hosting y dominio deben ser suministrados por el proveedor al menos durante el primer año de operación.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

- La aplicación desarrollada debe operar correctamente en los Navegadores Internet Explorer, Google Chrome, Mozilla Firefox y Safari, en las versiones más recientes en el momento de la firma del contrato.
- La aplicación desarrollada debe entregarse con un reporte detallado de los resultados obtenidos a "pruebas de stress de la aplicación web".
- La aplicación desarrollada deberá contener los contenidos digitales desarrollados para cada uno de los museos. Se deben desarrollar tres (3) contenidos digitales por cada uno de los Museos.
- La aplicación web desarrollada debe permitir el ingreso, mediante una autenticación especial, a un módulo de configuración y/o edición de los contenidos digitales desarrollados por cada uno de los museos (debe tenerse al menos un tipo de usuario por cada museo). Mediante esta opción los contenidos se podrán modificar y/o actualizar, se podrán modificar los videos, fotos, audios y/o textos que se tengan para cada uno de los contenidos,
- Igualmente la aplicación web debe tener un modulo de administración para permitir la configuración general y la creación de tipos de usuario y usuarios.
- Cada uno de los contenidos digitales desarrollados debe tener al menos: 5 videos, 60 fotografías, 20 códigos QR, texto descriptivo de la sala o el elemento del museo al que le corresponde dicho código QR, audio de dicho texto. El texto y el audio deben estar al menos con dos opciones de idioma (Español e Inglés).
- Los contenidos digitales desarrollados deben acordarse en conjunto con los responsables de cada uno de los museos y aprobados por el Gerente del Proyecto, sin embargo, se debe tener en cuenta que el objetivo de estos contenidos digitales es presentar los elementos representativos de cada una de las salas que hace parte del museo.
- Toda la recopilación de texto, audio, imágenes, videos, etc., estará a cargo del proveedor del servicio, aunque puede acordarse con cada uno de los museos la utilización del material que ya se tenga disponible.
- La aplicación web desarrollada debe permitir acceder a cierto contenido limitado de información, cuando se acceda desde un equipo (PC, portátil, Tablet o Smartphone) diferente a los equipos ubicados en los museos y permitir el acceso completo (ilimitado) de información cuando se acceda desde los equipos instalados en los museos.
- La aplicación web debe permitir el acceso directo automático al contenido correspondiente a cada museo, cuando se ingresa desde los equipos instalados los museos. Es decir, si se ingresa desde una tablet ubicada en el museo Negret (por ejemplo) se debe acceder automáticamente al contenido correspondiente a dicho museo.



2.1.3.3. Requerimientos Técnicos y Alcances

Se considera conveniente tener en cuenta los siguientes requerimientos técnicos y alcances, dentro de la descripción de la actividad a contratar:

- Los equipos deben tener como mínimo las características descritas en el punto anterior.
- Los equipos deben ser entregados instalados y operando adecuadamente en cada uno de los Museos.
- El servicio de dominio y hosting suministrados por el operador deben tener las características técnicas suficientes para que la aplicación desarrollada opere adecuadamente.
- La aplicación desarrollada debe considerar los requerimientos técnicos descritos en el punto anterior.
- La aplicación desarrollada debe operar adecuadamente en los dos tipos de dispositivos contemplados PC (all in one) y Tablets.

2.2. JUSTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se ha considerado que mediante la implementación del proyecto, se tendrían los siguientes beneficios para los Museos, los cuales redundarían en beneficios para el sector turístico de la ciudad en general:

- La introducción de herramientas tecnológicas a los museos, con el fin de mejorar la experiencia del visitante en cuanto a acceso a la información e interactividad.
- Mejorar el servicio de Internet en el museo, tanto para el personal a cargo, como para los visitantes, considerando que es uno de los requerimientos más comunes de los usuarios en los museos que se han considerado para esta actividad.
- Permitir a los visitantes del museo tener acceso a contenidos digitales de cada una de las salas de los museos de una manera fácil y eficiente.
- Facilitar el acceso a la información de las obras más representativas y/o elementos del museo a través de un identificador digital (que podría ser un código QR o realidad aumentada).



- Permitir la posibilidad al Museo de obtener un ingreso por el préstamo de los equipos (tablets) que servirían de audio guía y como medio para acceder a los contenidos digitales multimedia, con el fin de que sea utilizado en labores de mantenimiento del museo y los mismos equipos.

2.3. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Teniendo en cuenta el cronograma para esta actividad dentro del plan de trabajo y los requerimientos detallados en el punto anterior, se recomienda solicitar los siguientes entregables:

- Entrega del diseño de las instalaciones de los equipos en cada uno de los museos. Entregable que debe realizarse una semana después de realizado el proceso de contratación. Para el desarrollo de este diseño el proveedor debe comunicarse con el encargado de cada museo, para presentarse como proveedor de la actividad del proyecto, detallar las actividades a realizar y llegar a un acuerdo respecto a las instalaciones a realizar y los espacios y medios a utilizar. Se debe realizar la entrega respectiva del documento en medio digital y escrito en dos (2) copias.
- Equipos entregados e instalados en cada uno de los museos, tal como se describen en el punto cuatro (4) de este documento. Entregable que debe realizarse máximo un (1) mes después de aprobado el diseño de instalaciones de equipos en cada uno de los museos. Se deben realizar las configuraciones y conexiones necesarias en los equipos de acceso a Internet que posea el Museo, para que opere adecuadamente el acceso a Internet WIFI en las salas del Museo, con los equipos que entregue el proveedor. Si se detectan inconvenientes de velocidad y/o ancho de banda con el acceso a Internet que tenga el museo, se deben realizar las recomendaciones respectivas para mejorar el servicio, en un documento para presentar al Museo y al ejecutor del Proyecto EMTel S.A. E.S.P.
- Entrega del diseño de tres (3) contenidos digitales para cada uno de los museos. El SW desarrollado debe entregarse alojada en el dominio y hosting proveídos por el contratista. Entregable que debe realizarse en máximo dos (2) meses después de realizado el proceso de contratación. Se debe realizar la entrega respectiva del documento en medio digital y escrito en dos (2) copias.
- Entrega de los tres (3) contenidos digitales para cada uno de los museos tal como se describen en el punto cuatro (4), operando adecuadamente en los equipos instalados en



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

cada uno de los museos (tablets y/o equipos PC). Entregable que debe realizarse en máximo un (1) mes después de aprobado el diseño de los contenidos digitales. Para la entrega a satisfacción se deben hacer pruebas en cada uno de los museos, con los equipos entregados previamente.

- Capacitación al Personal de cada uno de los museos. Entregable que se verificará con la certificación que se firme entre el personal designado por el Museo y el proveedor, recibiendo a satisfacción la capacitación de operación y actualización de los contenidos digitales en los equipos adquiridos para el Museo. Entregable que debe realizarse en máximo un (1) mes después de aprobado el diseño de los contenidos digitales.
- Manuales de usuario y manual técnico de desarrollo. Entregable que debe realizarse en máximo un (1) mes después de aprobado el diseño de los contenidos digitales. Se debe realizar la entrega respectiva del documento en medio digital y escrito en dos (2) copias.

Para los entregables propuestos, el proveedor debe tener en cuenta para cualquier medio de comunicación que requiera el desarrollo de la actividad (documento, informe, multimedia, presentación, etc.) el Manual de Identidad publicado en el sitio web de Colciencias para el desarrollo del proyecto. Si se requiere del documento se puede solicitar al Gerente del Proyecto en medio digital.



3. ANEXO 2 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. E.S.P.

Popayán, Cauca

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1 DEL PROYECTO POPAYAN VIVE DIGITAL QUE CONSISTE EN IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TIC INNOVADORAS PARA TRES (3) MUSEOS PERTENECIENTES A LA RED DE MUSEOS DEL CAUCA

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación a cotizar, someto a consideración de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S. A. ESP**, la siguiente propuesta para **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1 DEL PROYECTO POPAYAN VIVE DIGITAL QUE CONSISTE EN IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TIC INNOVADORAS PARA TRES (3) MUSEOS PERTENECIENTES A LA RED DE MUSEOS DEL CAUCA”**, y en caso de ser favorecidos con la adjudicación total o parcial, suscribiré el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, obligándome a constituir las garantías exigidas en el contrato.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 66 de la Ley 863 de 2003 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular oferta.)
- c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
- d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- e) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la invitación.
- f) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no es (somos) deudor (es) moroso (s) del Estado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- g) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín vigente a la fecha de presentación de la oferta, de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- h) Así mismo, manifesté(amos) que:
 - 1. Que el valor total de la oferta incluye el IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, así como el valor del transporte y seguro para la ubicación en cada lugar que nos sea adjudicado.
 - 2. El término de validez de la oferta es de _____.
 - 3. Que acepté (amos) la forma de pago prevista en la invitación.
 - 4. Que en el evento de adjudicación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

5. Que conozco (ce mos) y aceptó (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en los términos de referencia del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.
6. Que entendemos que la oferta se ha presentado bajo la modalidad "llave en mano", o sea que hemos contemplado todos los elementos que se necesitan para cumplir con el objeto del contrato, estén o no estén solicitados o descritos en la presente invitación.
7. Que aceptamos la modalidad de pago y entendemos y aceptamos que **EMTEL** no utilizara de sus propios recursos para el pago de las facturas y solo lo hará cuando el **FONTIC, COLCIENCIAS a través del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, le realice los desembolsos que serán girados por **FIDUBOGOTA**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax _____

Ciudad: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

4. FICHATECNICA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD 1 DEL PROYECTO POPAYAN VIVE DIGITAL QUE CONSISTE EN IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS TIC INNOVADORAS PARA TRES (3) MUSEOS PERTENECIENTES A LA RED DE MUSEOS DEL CAUCA

A continuación se detallan en la siguiente ficha los detalles técnicos de la contratación:

NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD
Equipo PC para el Museo Negret	Equipos tipo Todo en uno (all in one), Pantalla Touch Screen de 19 Pulgadas, Licencia Sistema Operativo Windows 8 de 64 bits, Procesador Intel tecnología Core I5 o superior, Memoria RAM de 4GB mínimo, Disco Duro de 500 GB mínimo, Unidad para disco óptico DVD, Tarjeta para red inalámbrica y para red cableada.	2
Equipo PC para el Museo Historia Natural	Equipos tipo Todo en uno (all in one), Pantalla Touch Screen de 19 Pulgadas, Licencia Sistema Operativo Windows 8 de 64 bits, Procesador Intel tecnología Core I5 o superior, Memoria RAM de 4GB mínimo, Disco Duro de 500 GB mínimo, Unidad para disco óptico DVD, Tarjeta para red inalámbrica y para red cableada.	2
Tablet para el Museo Negret	Tablet con Procesador Dual Core 1.0 GHz o superior, Pantalla de 7 pulgadas, Sistema Operativo Android, versión 4.4 o superior, Cámara de 3 MP o superior, Memoria 8 GB o superior, Conectividad WI FI	10
Tablet para el Museo Historia Natural	Tablet con Procesador Dual Core 1.0 GHz o superior, Pantalla de 7 pulgadas, Sistema Operativo Android, versión 4.4 o superior, Cámara de 3 MP o superior, Memoria 8 GB o superior, Conectividad WI FI	10



Tablet para el Museo Guillermo Valencia	Tablet con Procesador Dual Core 1.0 GHz o superior, Pantalla de 7 pulgadas, Sistema Operativo Android, versión 4.4 o superior, Cámara de 3 MP o superior, Memoria 8 GB o superior, Conectividad WI FI	15
Access Point para Museo Negret	Access Point con tecnología P.O.E. (Power Over Ethernet) para cada museo, estratégicamente ubicados para garantizar cobertura de acceso a Internet WI-FI en las salas del Museo, sin afectar la estética del museo. Se sugiere utilizar corredores anexos a las salas	8
Access Point para Museo Historia Natural	Access Point con tecnología P.O.E. (Power Over Ethernet) para cada museo, estratégicamente ubicados para garantizar cobertura de acceso a Internet WI-FI en las salas del Museo, sin afectar la estética del museo. Se sugiere utilizar corredores anexos a las salas	8
Access Point para Museo Guillermo Valencia	Access Point con tecnología P.O.E. (Power Over Ethernet) para cada museo, estratégicamente ubicados para garantizar cobertura de acceso a Internet WI-FI en las salas del Museo, sin afectar la estética del museo. Se sugiere utilizar corredores anexos a las salas	10
Switch para Museo Negret	Switch con tecnología P.O.E. de veinticuatro (24) puertos, para conectar los access point a la red, iría ubicado en el centro de cableado	1
Switch para Museo Historia Natural	Switch con tecnología P.O.E. de veinticuatro (24) puertos, para conectar los access point a la red, iría ubicado en el centro de cableado	1
Switch para Museo Guillermo Valencia	Switch con tecnología P.O.E. de veinticuatro (24) puertos, para conectar los access point a la red, iría ubicado en el centro de cableado	1
Cableado de red Museo Negret	Tendido de cableado de red UTP cat 6 desde el centro de cableado hasta cada uno de los Access Point.	1



Cableado de red Museo Historia Natural	Tendido de cableado de red UTP cat 6 desde el centro de cableado hasta cada uno de los Access Point.	1
Cableado de red Museo Guillermo Valencia	Tendido de cableado de red UTP cat 6 desde el centro de cableado hasta cada uno de los Access Point.	1
Cableado eléctrico para Museo Negret	Tendido de cableado eléctrico, para garantizar cuatro (4) tomas eléctricos dobles regulados, que irían ubicados en el centro de cableado que se realice en el Museo y un toma eléctrico regulado en cada uno de los puntos de ubicación de los PCs (en total serían seis tomas regulados). Se requiere evaluar por parte del proveedor las condiciones de la tierra del Museo, ya que se debe garantizar un voltaje máximo de neutro a tierra de 1 voltio, por lo cual en caso de requerirse, se deben realizar las adecuaciones respectivas para tener una tierra adecuada.	1
Cableado eléctrico para Museo Historia Natural	Tendido de cableado eléctrico, para garantizar cuatro (4) tomas eléctricos dobles regulados, que irían ubicados en el centro de cableado que se realice en el Museo y un toma eléctrico regulado en cada uno de los puntos de ubicación de los PCs (en total serían seis tomas regulados). Se requiere evaluar por parte del proveedor las condiciones de la tierra del Museo, ya que se debe garantizar un voltaje máximo de neutro a tierra de 1 voltio, por lo cual en caso de requerirse, se deben realizar las adecuaciones respectivas para tener una tierra adecuada.	1



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

<p>Cableado eléctrico para Museo Guillermo Valencia</p>	<p>Tendido de cableado eléctrico, para garantizar seis (6) tomas eléctricos dobles regulados, que irían ubicados en el centro de cableado que se realice en el Museo y un toma eléctrico regulado en cada uno de los puntos de ubicación de los PCs (en total serían seis tomas regulados). Se requiere evaluar por parte del proveedor las condiciones de la tierra del Museo, ya que se debe garantizar un voltaje máximo de neutro a tierra de 1 voltio, por lo cual en caso de requerirse, se deben realizar las adecuaciones respectivas para tener una tierra adecuada.</p>	<p>1</p>
<p>Kit de seguridad Museo Negret</p>	<p>Kit de seguridad para minimizar el riesgo de robo de los equipos tablets, se sugieren tags con sensores para identificar con sonido la salida de estos dispositivos.</p>	<p>1</p>
<p>Kit de seguridad Museo Historia Natural</p>	<p>Kit de seguridad para minimizar el riesgo de robo de los equipos tablets, se sugieren tags con sensores para identificar con sonido la salida de estos dispositivos.</p>	<p>1</p>
<p>Kit de seguridad Museo Guillermo Valencia</p>	<p>Kit de seguridad para minimizar el riesgo de robo de los equipos tablets, se sugieren tags con sensores para identificar con sonido la salida de estos dispositivos.</p>	<p>1</p>
<p>Aplicación web de contenidos digitales para cada uno de los museos: Museo</p>	<p>Aplicación Web enabled. Servicio de hosting y dominio suministrados por el proveedor al menos durante el primer año de operación. Aplicación desarrollada debe operar correctamente en los Navegadores Internet Explorer,</p>	<p>1</p>



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

<p>Negret, Museo Historia Natural y Guillermo Valencia.</p>	<p>Google Chrome, Mozilla Firefox y Safari, en las versiones más recientes en el momento de la firma del contrato. La aplicación desarrollada debe entregarse con un reporte detallado de los resultados obtenidos a "pruebas de stress de la aplicación web". La aplicación desarrollada deberá contener los contenidos digitales desarrollados para cada uno de los museos. Se deben desarrollar tres (3) contenidos digitales por cada uno de los Museos. La aplicación web desarrollada debe permitir el ingreso, mediante una autenticación especial, a un módulo de configuración y/o edición de los contenidos digitales desarrollados por cada uno de los museos (debe tenerse al menos un tipo de usuario por cada museo). Mediante esta opción los contenidos se podrán modificar y/o actualizar, se podrán modificar los videos, fotos, audios y/o textos que se tengan para cada uno de los contenidos. Igualmente la aplicación web debe tener un modulo de administración para permitir la configuración general y la creación de tipos de usuario y usuarios. Cada uno de los contenidos digitales desarrollados debe tener al menos: 5 videos, 60 fotografías, 20 códigos QR, texto descriptivo de la sala o el elemento del museo al que le corresponde dicho código QR, audio de dicho texto. El texto y el audio deben estar al menos con dos opciones de idioma (Español e Inglés). Los contenidos digitales desarrollados deben acordarse en conjunto con los responsables de cada uno de los museos y aprobados por el Gerente del Proyecto, sin embargo, se debe tener en cuenta que el objetivo de estos contenidos digitales es presentar los elementos representativos de cada una de las salas que hace parte del museo. Toda la recopilación de texto, audio, imágenes, videos, etc., estará a cargo del proveedor del servicio, aunque puede acordarse con cada uno de los museos la utilización del material que ya se tenga disponible. La aplicación web desarrollada debe permitir acceder a cierto contenido limitado de información, cuando se acceda desde un equipo (PC, portátil, Tablet o</p>	
---	--	--



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

	<p>Smartphone) diferente a los equipos ubicados en los museos y permitir el acceso completo (ilimitado) de información cuando se acceda desde los equipos instalados en los museos. La aplicación web debe permitir el acceso directo automático al contenido correspondiente a cada museo, cuando se ingresa desde los equipos instalados los museos. Es decir, si se ingresa desde una tablet ubicada en el museo Negret (por ejemplo) se debe acceder automáticamente al contenido correspondiente a dicho museo.</p>	
--	--	--